

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° *DGy*-2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **27 ABR. 2026**

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 1238-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 08 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "*Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.*";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde Metropolitano de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 146-2025-GSS-SISOL/MML, de 02 de diciembre de 2025, se ENCARGA como Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios, Tópicos, así como Servicios Médicos del Hospital de la Solidaridad de Manchay II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Lic. Pierre Bragayrac Uznava en adición a sus funciones, a partir del 02 de diciembre de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 1047-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 08 de abril de 2026, el Gerente de Servicios de Salud pone en conocimiento el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo emitido por el EESS H.N. Edgardo Rebagliati Martins, correspondiente al periodo del 02 de abril al 01 de mayo de 2026 (30 días), del servidor Pierre Francisco Bragayrac Uznava, quien se desempeña como Coordinador Administrativo Intendente del Hospital de la Solidaridad de Lince, Coordinador Administrativo Intendente encargado del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos y Responsable del Hospital de la Solidaridad de Manchay II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; por lo que, propone encargar dichas funciones, a la servidora Cinthia Gisseel Arrese Ayala en adición a sus funciones como Coordinadora Administrativa – Intendente del Hospital de la Solidaridad de Pueblo Libre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 061-2026-GSS-SISOL/MML, de 10 de abril de 2026, se resuelve "*ENCARGAR las funciones de Coordinadora Administrativa – Intendente del Hospital de la Solidaridad de Lince, así como de Coordinadora Administrativa – Intendente encargada del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, y como Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios Tópicos, así como Servicios Médicos del Hospital de la Solidaridad MANCHAY II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a la Lic. Cinthia Gisseel Arrese Ayala (...) con eficacia anticipada desde el 02 de abril de 2026 al 01 de mayo de 2026 (...)*";



Que, mediante Memorándum N° 1238-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 24 de abril de 2026, el Gerente de Servicios de Salud, solicita dar por concluida la encargatura del Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios, Tópicos, así como Servicios Médicos del Hospital de la Solidaridad de Manchay II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad al servidor Pierre Francisco Bragayrac Uznava, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2026. Asimismo, solicita que en la Resolución N° 061-2026-GSS/MML se deje sin efecto el extremo de encargar como Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios, Tópicos, así como Servicios Médicos del Hospital de la Solidaridad de Manchay II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a la Lic. Cinthia Gisseeel Arrese Ayala;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al Régimen de los actos de administración interna, establece “7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a tercero. (...)”;

Que, estando a lo expuesto, tomando en cuenta que, el presente acto de administración interna, no vulnera normas de orden público, ni afecta a terceros; corresponde su emisión con eficacia anticipada;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2026, la designación como **Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios Tópicos, así como Servicios Médicos Hospital de la Solidaridad MANCHAY II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL**, al señor Pierre Francisco Bragayrac Uznava; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 27 de abril de 2026, la encargatura como Responsable del Acondicionamiento e Implementación de Consultorios Tópicos, así como Servicios Médicos Hospital de la Solidaridad MANCHAY II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, de la Lic. **Cinthia Gisseeel Arrese Ayala**, dispuesta por la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 061-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 10 de abril de 2026, quedando subsistente los demás extremos de la misma, acorde con lo dispuesto en esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud

